



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 21 DIC. 2007

RES. H. N° 1885-07

Expte. N° 4.525/07

VISTO:

El resultado del Pedido de Precios que trata de la compra de indumentaria para el personal de maestranza de esta unidad académica; y

CONSIDERANDO:

Que la adquisición de la ropa de trabajo del personal de servicios cuenta con la autorización de Decanato y se procedió a realizar la gestión de compra;

Que el Departamento de Compras y Patrimonio de la Facultad eleva informe relacionado a la evaluación de las ofertas presentadas concluyendo que las firmas invitadas no están inscriptas en el SIPRO (Sistema de Información de Proveedores), razón por la cual la gestión que se tramita en estas actuaciones no puede concretarse puesto que las firmas tampoco acceden a inscribirse en el sistema mencionado;

Que ante la inminencia del cierre del ejercicio se dispone la entrega de fondos para la adquisición de los bienes motivo de estas actuaciones de contado;

Que el presente caso se encuentra previsto en el Art.61 del Decreto 436/00 y se procede a dejar sin efecto la gestión de contratación por ser acto previo al perfeccionamiento del contrato con los oferentes;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1.- DAR POR CONCLUÍDAS las presentes actuaciones por las razones expuestas en el exordio y en acuerdo a lo informado por el Dpto. Compras y Patrimonio de esta unidad académica.

ARTICULO 2.- COMUNIQUESE a la Dirección Administrativa Contable de la Facultad y SIGA al Dpto. de Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.-

ave/JCL.-

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.